



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 655.-

LITUECHE, 29 de Mayo de 2020.-

"AMPLIACIÓN DE CONTRATO SERVICIO INTERNET
CONTRATACION ENLACE 14 MBPS DL / 10 MBPS UL
PARA ESCUELAS DE LITUECHE.-, ID 5124-25-LE18"

DAEM: 0324.-
08/05/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Las solicitudes de los Directores de los Establecimientos Educativos de Pulín, Quelentaro, Manquehua y Matancilla.
- La necesidad de contar con internet en los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La Conectividad de las Escuelas incorporada a los PME de los Establecimientos Educativos.
- La necesidad de contratar el Servicio de Conectividad Internet para Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de contratar el suministro para 24 meses.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173, año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha de 30/05/2018, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-25-LE18.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- Que, en el acta de evaluación se estipula que el oferente ha dado cabal cumplimiento a las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 736 de fecha 12/06/2018, mediante el cual se adjudica la Licitación.
- La Orden de compra ID 5124-290-SE18 enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- La Boleta de Garantía N° 0125490 de fecha 21/06/2018, por el monto de \$839.997, del Banco Santander emitida a favor de la municipalidad e ingresada a nuestras dependencias.
- El Contrato de servicios suscrito con la empresa.
- El Decreto Alcaldicio N° 21/06/2018 que aprueba el contrato.
- Que, en las bases establece la opción de aumentar el monto y periodo de contratación hasta en un 30%.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la ampliación de Contrato para el SERVICIO INTERNET CONTRATACION ENLACE 14 MBPS DL / 10 MBPS UL PARA ESCUELAS DE LITUECHE, fecha 21 de Junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.361.592-0 y NETLAND CHILE S.A., RUT N° 99.518.830-9, representada por Don Francisco Márquez Astorga, Cedula de Identidad N° 13.990.180-0, por 3 meses, es decir, hasta el 30/09/2020. Por un monto total de \$ 2.099.994.- (dos millones noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos).
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet". Con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 3.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPVI/PA/ov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

